

Universidad de la República - Comisión Coordinadora del Interior

Llamado a aspirantes para la provisión de un cargo interino, escalafón G, grado 2, 30 horas, para desempeñarse en la Unidad de Apoyo Académico (UNAPAC) de la Comisión Académica del Interior

La Comisión Asesora evaluará los méritos de los aspirantes y elevará al órgano central competente su fallo sobre los mismos. Los aspirantes que alcancen el 60% del puntaje conformarán una lista de prelación con vigencia por un año.

Dependencia jerárquica:

- Depende directamente de la Coordinación de la Unidad de Apoyo Académico de la Comisión Coordinadora del Interior.

Funciones:

- Asistencia de investigación en las líneas del Plan de Trabajo aprobado por el Plenario,
 - Las relacionadas con estudios de desarrollo y prospección de la desconcentración de la UdelaR en el interior.
 - Las relacionadas con estudios sobre prospectiva de los procesos instalados y en curso en el interior.
- Desarrollo de actividades de docencia integral según proyectos específicos que puedan llevarse adelante en la UNAPAC, incluido la realización de actividades curriculares en el interior.
- Apoyo a las tareas de gestión propias de los programas que la Comisión Coordinadora del Interior desarrolle.
- Apoyo a los órganos cogobernados de la Comisión Coordinadora del Interior.
- Representación ante comisiones internas o externas de la UdelaR, por designación de la Presidencia de la CCI, la Coordinación de la Unidad de Apoyo Académico o los órganos cogobernados de la Comisión Coordinadora del Interior.
- Disponibilidad para realizar visitas o estancias de trabajo en las sedes del interior.

Requerimientos:

- Formación de grado completa en desarrollo y/o competencias equivalentes demostrables.
- Se priorizará contar con formación de postgrado en el Área Social y Artística finalizada o en curso.
- Experiencia de investigación cuanti-cualitativa en ciencias sociales.
- Experiencia académica o profesional en la realización de estudios en desarrollo y prospectiva en su más amplio espectro.
- Se valorará experiencia docente en el nivel Terciario.

Puntuación:

Los méritos serán juzgados sobre un puntaje de 75 puntos, considerando los siguientes conceptos:

1. Formación académica: hasta 20 puntos

- Título de grado: hasta 15 puntos
 - Posgrados: hasta 3 puntos
 - Actualización en cursos de Educación Permanente: hasta 2 puntos
2. Actividad de enseñanza: hasta 10 puntos
 3. Actividades de investigación académica (ayudantías en proyectos, cargos de investigación, fondos concursables, publicaciones, asistencia a congresos y ponencias en eventos científicos): hasta 20 puntos
 4. Actividades de extensión y relacionamiento con el medio: hasta 10 puntos
 5. Actividad profesional ligada al monitoreo o evaluación de políticas públicas: hasta 7,5 puntos
 6. Responsabilidades de cogobierno y gestión: hasta 5 puntos
 7. Otros méritos académicos (informática aplicada, idiomas, premios, becas): hasta 2.5 puntos
 8. Documento a presentar relativo a “Consideraciones metodológicas para el diseño de una propuesta de estudio prospectivo para el programa académico de la UdelaR en el interior del país, aplicando el concepto de Universidad para el desarrollo”, con una extensión máxima de ocho (8) páginas en Arial 12, interlineado simple. Tendrá a la vista las características de las políticas de descentralización emprendidas por la Universidad en el Interior entre 2007 y el 2017, pudiendo referirse tanto a los Polos de Desarrollo Universitarios (PDU) como al Programa de Carreras de la CCI. (25 puntos)

Condiciones generales de inscripción

Los aspirantes deberán preinscribirse en la página web: www.concursos.udelar.edu.uy en el período establecido, y luego presentar la documentación solicitada (antes del cierre del llamado) en la Sección Concursos Docentes del Departamento de Personal de la División Secretaría de Oficinas Centrales, Av. 18 de julio 1968, 1er piso, en el horario de 9 a 13 horas.

Se deberá completar la solicitud de inscripción con una declaración jurada de méritos acompañada de Timbre Profesional.

La Comisión Asesora interviniente podrá requerir al aspirante que presente la documentación probatoria correspondiente.

Tribunal:

Dr. Reto Bertoni, Dr. Rodney Colina y Mag. Graciela Carreño